



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

20 de septiembre del 2021

ENMIENDA No. 001-2021

**A: TODOS LOS OFERENTES CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS**

**DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Referencia: Adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y administración digital de expedientes legales, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. No. SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007.**

**Distinguidos Interesados en Participar en este Proceso de Licitación Pública Nacional:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece: “Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el Objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

**CONSIDERANDO:** Que el cronograma del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0007 se encuentra en el Plazo para emitir Respuestas/Enmiendas y/o Adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA., ha decidido enmendar el Criterio de Adjudicación., a los fines de **modificar** lo indicado a continuación:

I. **Enmienda 1:** Pliego de Condiciones numeral 4.1 “**Criterios de Adjudicación.**”, página 40, para indicar y/o cambiar de acuerdo a lo siguiente:

**Para que en lugar de decir:**

~~La Adjudicación será realizada al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta económica sea la de menor valor.~~

~~Quedando así satisfechos los principios de la ley 340-06 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.~~

**Indique lo siguiente:**

La Adjudicación será decidida por el Lote completo, el cual comprende los ítems no. 1 (Adquisición de Software para la administración digital de expedientes legales y de los procesos relacionados a cada expediente) y no. 2 (Adquisición e implementación de software para la automatización, estandarización y digitalización de documentos), a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta económica sea la de menor valor. Quedando así satisfechos los principios de la ley 340-06 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

**Firmado digitalmente por:**

**Juan Francisco Mendoza**

Gerente de la Superintendencia de Bancos,  
actuando en representación del señor Alejandro  
Fernández W. Superintendente de Bancos.-

**Luz Marte Santana**

Directora Legal.-

**Nicole Brugal Pagán**

Directora de Operaciones.-

**Melissa Morales**

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.-